

LLAMADO PÚBLICO A OFERTAS N° 01/2025 | **Convenio entre el Banco Hipotecario del Uruguay y la Corporación Nacional para el Desarrollo**

COMUNICADO N° 02

CONSULTAS

30/07/2025

Pregunta 1)

Se solicita el unifilar y especificaciones del tablero de reactiva a suministrar.

Respuesta 1)

Ver Enmienda N°4, Tablero Reactiva.

Pregunta 2)

No se cuenta con unifilar de reactiva. Se solicita que se especifique la capacidad del banco de reactiva necesario, ya que no contamos con información suficiente para dimensionarlo salvo que tomemos la corriente del interruptor general como valor límite de la corriente reactiva. También es necesario saber de cuantos pasos quieren el control de reactiva.

Respuesta 2)

Ver Enmienda N°4, Tablero Reactiva.

Pregunta 3)

En la sección 1- Instrucciones a los Oferentes, Cl. 40- Preferencia a la Industria Nacional, declara que para que aplique el beneficio y según lo reglamentado por el Decreto N° 13/009, la Empresa Oferente deberá presentar conjuntamente con su Oferta el Certificado correspondiente. Se consulta a cuál de los certificados se refiere: ¿al emitido por Entidad certificadora, (como Cámara de Industrias del Uruguay, Cámara Mercantil y Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay), ¿o certificado del RNEOP-MTOP VECA? En el caso que fuera por entidad certificadora sería prácticamente imposible presentarla con la oferta, dado que los procesos de preparación de la misma y los tiempos requeridos para la obtención del certificado no lo permiten.

Respuesta 3)

Al ser obra pública debe remitirse art.12 del Dto N° 13/009.

Pregunta 4)

Se consulta si el contratista deberá suministrar los tableros TSSAADC y TSSAAC y se solicitan los unifilares correspondientes.

Respuesta 4)

Se confirma que el contratista deberá suministrar los tableros TSSAADC y TSSAAAC. Las características técnicas específicas de estos tableros deberán ser determinadas por el oferente.

Pregunta 5)

Se consulta si se deberá suministrar el cargador de baterías, en caso afirmativo, por favor detallar sus características.

Respuesta 5)

Se confirma que el contratista deberá suministrar el cargador de baterías solicitado. Las características técnicas específicas del cargador deberán ser definidas por el oferente, en función de los requisitos y especificaciones técnicas del equipamiento de Media Tensión propuesto por cada contratista.

Pregunta 6)

Se consulta si se deberá suministrar el banco de baterías, en caso afirmativo, por favor detallar sus características.

Respuesta 6)

Se confirma que el contratista deberá suministrar el cargador de baterías solicitado. Las características técnicas específicas del cargador deberán ser definidas por el oferente, en función de los requisitos y especificaciones técnicas del equipamiento de Media Tensión propuesto por cada contratista.

Pregunta 7)

De acuerdo con el Pliego y el rubrado se deben desmontar y retirar 4 de los transformadores existentes y el restante seguirá en servicio, sirviendo a las cargas en 230Vac. Dado que estos equipos fueron fabricados en la década de los años 70's del siglo pasado, no se tiene registro de las cantidades de PCB (Bifenilo Policlorado) que pueden llegar a tener los transformadores. Debido a que las normativas nacionales dictadas por la DINAMA prohíben el uso de transformadores con PCB, o con trazas mayores a 50ppm, en caso de que los equipos actualmente instalados en le BHU no cumplan con dicha normativa, deberán trasladarse fuera del país, para su eliminación. No sólo se debe eliminar el aceite, sino que también el equipo. Se debería suministrar por parte del BHU la información necesaria para saber si:

- Se puede utilizar uno de los transformadores 6.3/230Vac
- La disposición final de los que quedan desafectados no necesita acciones que impliquen el traslado fuera del país.

La empresa Oferente no puede tomar los recaudos necesarios para definir lo indicado en los puntos anteriores, por lo que debe ser el BHU quien suministre esa información.

Respuesta 7)

Se solicita que los oferentes consideren dentro del alcance del proyecto que ninguno de los transformadores existentes requerirá una disposición especial por niveles elevados de PCB, dado que actualmente el BHU no dispone de análisis previos sobre el contenido de PCB en estos equipos. No obstante, se deberá incluir dentro del alcance del oferente la realización del análisis correspondiente para determinar el nivel de PCB de cada transformador. En caso de que alguno de los transformadores supere los límites establecidos por la normativa vigente (50 ppm), los costos adicionales derivados de su disposición final especial

(incluyendo su eventual traslado fuera del país) serán reconocidos y gestionados como una partida adicional al contrato.

Asimismo, cada oferente deberá especificar en su propuesta económica el costo unitario previsto para la disposición final especial (fuera del país) por transformador que resulte con contenido de PCB por encima del límite permitido por la normativa aplicable.

Pregunta 8)

Como se vio en la visita, al Panel VI existente llega la tensión del grupo electrógeno, y se estima, ya que no se pudo confirmar, que desde este panel se distribuye tensión respaldada hacia los diferentes pisos y que en los tableros de piso existen transferencias para el respaldo de cargas prioritarias. Se solicita se confirme esta suposición y en caso de que fuera cierta, se indique cómo se debe proceder, ya que en la configuración nueva el grupo respalda todas las cargas de 230Vac. Se debe aclarar si se requiere alguna acción del contratista en los diferentes niveles del edificio.

Respuesta 8)

Se confirma que actualmente el Panel VI distribuye tensión respaldada desde el grupo electrógeno hacia los diferentes pisos, existiendo llaves de transferencia para cargas prioritarias en cada nivel. En la nueva configuración propuesta, el grupo electrógeno respalda todas las cargas en 230Vac ya que el nivel actual de demanda de potencia lo permite. El oferente deberá realizar las tareas necesarias para dejar el sistema operativo con un respaldo total del grupo al tablero general de 230Vac.

Pregunta 9)

Se solicita que se indique, cuántas salidas debe tener el tablero de 400Vac en vista de que hay otras cargas que están en este mismo nivel de tensión (Tablero de UPS's y Ascensores).

Respuesta 9)

La única carga que será modificada y pasará a recibir alimentación desde el nuevo transformador en 400Vac será el sistema de Aire Acondicionado (tablero TAA). En consecuencia, el tablero de 400Vac deberá considerar únicamente la salida correspondiente a esta carga.

Pregunta 10)

Aclarar en el punto 2.5 del rubrado a que se refiere con el desmontaje del tablero de potencia, y como se alimentarán sus eventuales cargas.

Respuesta 10)

Los detalles operativos relacionados al desmontaje del tablero de potencia indicado en el punto 2.5 del rubrado, así como la alimentación provisoria de sus cargas asociadas, serán definidos y coordinados conjuntamente entre el oferente adjudicado y el BHU durante la etapa previa al inicio de los trabajos.

La premisa fundamental será minimizar al máximo la interferencia en la operativa habitual del Banco. En este sentido, la única restricción establecida es que las tareas deberán realizarse fuera del horario de atención al público (13 a 17 hs). Las modificaciones eléctricas provisorias necesarias para mantener operativas las cargas afectadas por este tablero serán definidas de común acuerdo y en detalle al momento previo de iniciar la ejecución de la instalación.

Pregunta 11)

Las barras que quedan en desuso:

¿Quedan en poder de la administración o deben ser dispuestas por el contratista?

¿Es posible, en el segundo caso, contar con su metraje o disponer de acceso para hacer una estimación de su cantidad?

Respuesta 11)

Las barras que quedarán en desuso deberán ser retiradas y dispuestas por el contratista. Para realizar la estimación del metraje y la evaluación correspondiente, se podrá coordinar una visita técnica al edificio del BHU.

Pregunta 12)

En la sección 2- datos del llamado, Cl. 3 detalla especificaciones para el Director de Obra y Responsable Técnico. Se consulta a quién de los profesionales del personal clave se refiere que deberá contar con firma autorizada por UTE categoría A, suena lógico que sea el Responsable Técnico el que cuente con dicha categoría, pero no queda claro en la cláusula a cuál de los profesionales se refiere exactamente, ya que no lo especifica explícitamente.

Respuesta 12)

Quien debe contar con firma autorizada por UTE, categoría A, es el director de obra.

Pregunta 13)

Se consulta cual deberá ser la experiencia que deberá presentar el Responsable Técnico, ya que en la cláusula 3 de la sección 2 del pliego solo dice explícitamente la que deberá tener el Director de Obra.

Respuesta 13)

La experiencia del Responsable Técnico es similar al Director de Obra.

Pregunta 14)

En el punto 4.11 de la memoria se indica que los tableros deben ser fabricados y ensayados de acuerdo con la Norma IEC 60439-1. Esta especificación acota las opciones a fabricantes extranjeros. Se desea consultar si se puede suministrar tableros de fabricación nacional.

Respuesta 14)

No se aceptará el suministro de tableros de fabricación nacional. Se mantiene como requisito obligatorio que los tableros sean fabricados y ensayados de acuerdo con la Norma IEC 60439-1, según lo indicado en el punto 4.11 de la memoria técnica.

Pregunta 15)

En el mismo punto de la consulta anterior, cuando se describen las características del interruptor general del tablero de 400Vac, se indica que debe ser de ejecución abierta, mientras que para los interruptores derivados del tablero de 230Vac de 1250A, 650A y 250A, se especifica "moldeado", asumiendo que se trata de interruptor de caja moldeada. Se desea consultar si el interruptor general del tablero de 400Vac, se puede suministrar de caja moldeada y no de ejecución abierta.

Respuesta 15)

Se acepta que el interruptor general del tablero de 400Vac sea suministrado en formato de caja moldeada, en lugar de ejecución abierta.

Pregunta 16)

En el punto 4.12 de la memoria, se indica que “En el caso del tablero de TAA (Aire Acondicionado) existente, se conservarán todas las protecciones existentes”. ¿Se puede asumir que el tablero actual que es alimentado en 400Vac se mantiene?

Respuesta 16)

Se confirma que el tablero existente de Aire Acondicionado (TAA) se mantendrá, conservando todas las protecciones actuales. Se sustituirá la alimentación actual proveniente de los equipos 230/400Vac (con sus correspondientes protecciones). Por una alimentación nueva del transformador de 400Vac a suministrar por el oferente.

Pregunta 17)

En la visita se puedo observar la existencia de un autotransformador (módulo contiguo al transformador de mara PARTILUZ), que al parecer también alimenta al tablero de Aire Acondicionado TAA. Se desea consultar si el actual tablero de Aire Acondicionado tiene dos alimentaciones, y en caso afirmativo, ¿cómo se debería implementar la doble alimentación del tablero TAA?

Respuesta 17)

El actual tablero TAA dispone de doble alimentación y se deberá sustituir por una única alimentación proveniente del TG400Vac, alimentado del nuevo transformador de 400Vac a suministrar por el oferente.

Pregunta 18)

En el punto 5 se indica que “el contratista deberá hacerse cargo del mantenimiento de todos los sistemas instalados y existentes en el BHU”. ¿Se puede interpretar como sistemas existentes, únicamente aquellos sistemas que son parte de la intervención indicada en esta licitación?

Respuesta 18)

Se aclara que la referencia a "todos los sistemas instalados y existentes en el BHU", indicada en el punto 5, corresponde exclusivamente a los sistemas afectados o instalados en el marco de la presente licitación. No incluye sistemas existentes ajenos al alcance específico de esta intervención.

Pregunta 19)

Con respecto al cargador de baterías y las baterías, se quiere consultar si el BHU puede enviarnos alguna especificación de dichos equipos.

Respuesta 19)

Las características técnicas específicas del cargador deberán ser definidas por el oferente, en función de los requisitos y especificaciones técnicas del equipamiento de Media Tensión propuesto por cada contratista.

Pregunta 20)

Se solicita especificar si los cables de BT indicados en el diagrama unifilar son de Aluminio o Cobre.

Respuesta 20)

Se aclara que los cables de baja tensión (BT) indicados en el diagrama unifilar deberán ser de cobre.

Pregunta 21)

No queda claro si se debe proveer el tablero de reactiva, más allá que aparezca en el plano de planta y en el unifilar. La duda está en que no hay rubro para el suministro y la instalación de dicho tablero, y la memoria no se hace mención explícita de que deba suministrarse. Sólo se indica que hay que alimentarlo en una de las tareas dentro del alcance de "1. OBJETIVO ALCANCE Y EXCLUSIONES" (ver página 1 de la memoria).

Respuesta 21)

Se confirma que el tablero de reactiva está incluido dentro del alcance de suministro e instalación del contratista, de acuerdo con lo indicado en los planos de planta y unifilar proporcionados.

Pregunta 22)

En el diagrama unifilar del tablero TG 230V se indica un tablero de reactiva asociado, ¿Es nuevo? ¿El suministro, montaje y conexión de ese tablero son parte del alcance de este llamado?

Respuesta 22)

Se confirma que el tablero de reactiva está incluido dentro del alcance de suministro e instalación del contratista, de acuerdo con lo indicado en los planos de planta y unifilar proporcionados.

Pregunta 23)

Quisiera consultar si se acepta como representante técnico a un Ingeniero Civil o a un Arquitecto.

Respuesta 23)

Se acepta.

Pregunta 24)

Solicitamos se aclare el alcance de los trabajos de arquitectura a ser realizados en el área de las celdas de mampostería, ¿se deben quitar las paredes divisorias y reacondicionar la sala, luego de ser retiradas las celdas?

Respuesta 24)

Se aclara que los trabajos de arquitectura requeridos incluyen obligatoriamente el retiro de la rampa de acceso a la subestación, así como del escalón de contención y la baranda que separa los interruptores existentes de baja tensión.

En caso de que el oferente considere necesario demoler las paredes divisorias existentes para facilitar la instalación de las nuevas celdas, deberá indicarlo explícitamente en su propuesta técnica y económica, incluyendo esta tarea dentro del alcance ofertado.

En términos generales, cualquier modificación arquitectónica adicional necesaria para facilitar el ingreso de nuevos equipos o el retiro de equipos existentes deberá estar claramente identificada e incluida en la propuesta presentada por el oferente.

Pregunta 25)

¿Se debe construir canal de cables para las celdas modulares?

Respuesta 25)

El diseño del canal de cables necesario para las celdas modulares deberá ser propuesto por el oferente según las características técnicas del equipamiento seleccionado. El oferente deberá especificar en su propuesta técnica y económica si considera necesario construir dicho canal de cables, indicando claramente su alcance y características constructivas.

Pregunta 26)

Solicitamos se aclare si la tarima en la sala de máquinas se debe eliminar y reacondicionar.

Respuesta 26)

La tarima existente en la sala de máquinas actualmente cumple funciones de separación y protección de las barras de distribución entre la subestación y los paneles generales del Banco, además de facilitar el acceso a dichos paneles debido a su altura actual.

Se entiende que, para el ingreso y montaje de los nuevos equipos a instalar en la subestación, será necesario reducir parcialmente esta tarima. Por lo tanto, el oferente deberá incluir en su alcance los trabajos de reacondicionamiento necesarios para esta modificación.

Se aclara que, una vez finalizada la obra, la tarima deberá continuar permitiendo un acceso adecuado y seguro a la sección de los paneles de baja tensión existentes.

Pregunta 27)

Solicitamos se nos informe si los transformadores tienen PCB. En caso afirmativo informar si será la administración quien tome a su cargo los costos de disposición final.

Respuesta 27)

Se solicita que los oferentes consideren dentro del alcance del proyecto que ninguno de los transformadores existentes requerirá una disposición especial por niveles elevados de PCB, dado que actualmente el BHU no dispone de análisis previos sobre el contenido de PCB en estos equipos. No obstante, se deberá incluir dentro del alcance del oferente la realización del análisis correspondiente para determinar el nivel de PCB de cada transformador.

En caso de que alguno de los transformadores supere los límites establecidos por la normativa vigente (50 ppm), los costos adicionales derivados de su disposición final especial (incluyendo su eventual traslado fuera del país) serán reconocidos y gestionados como una partida adicional al contrato.

Asimismo, cada oferente deberá especificar en su propuesta económica el costo unitario previsto para la disposición final especial (fuera del país) por transformador que resulte con contenido de PCB por encima del límite permitido por la normativa aplicable.

Pregunta 28)

Solicitamos se aclare si los tableros Reactiva, TGBT 230V y TGBT 400V serán metálicos autoportantes, con o sin puerta de vidrio.

Respuesta 28)

Se confirma que los tableros de Reactiva, TGBT 230V y TGBT 400V deberán ser metálicos autoportantes y sin puerta de vidrio.

Pregunta 29)

Solicitamos se nos aclare si se deberá prever cuba para derrames de aceite.

Respuesta 29)

El oferente deberá considerar dentro de su alcance la inclusión de una cuba o sistema adecuado para la contención de posibles derrames de aceite provenientes de los transformadores a instalar, conforme a las normativas ambientales vigentes y mejores prácticas recomendadas para este tipo de instalaciones. El detalle constructivo y técnico de dicha solución deberá ser presentado explícitamente en su propuesta técnica y económica.

Pregunta 30)

En el diagrama unifilar del tablero TG 230V se indica un tablero de reactiva asociado, ¿Es nuevo? ¿El suministro, montaje y conexión de ese tablero son parte del alcance de este llamado?

Respuesta 30)

Se confirma que el tablero de reactiva está incluido dentro del alcance de suministro e instalación del contratista, de acuerdo con lo indicado en los planos de planta y unifilar proporcionados.

Pregunta 31)

Actualmente la alimentación con respaldo del grupo electrógeno llega hasta el Panel V/VI. Se quiere saber si se debe cambiar en su totalidad el cable, o se debe hacer un empalme en dicho Panel y desde ahí continuar el cableado hasta el tablero TG230V.

Respuesta 31)

Se aclara que se deberá reemplazar en su totalidad el cable existente desde el grupo electrógeno hasta el tablero TG230V. Para facilitar la estimación precisa de los metrajes requeridos, se adjunta en la Enmienda N° 4 un plano de planta en el que se indica claramente la ubicación del grupo electrógeno en relación con la subestación.

Pregunta 32)

Acerca del rubro 0.6 Provisorios de luz y agua, se desea consultar si el BHU no proveerá esos servicios.

Respuesta 32)

Se confirma que el BHU sí proveerá los servicios provisionales de luz y agua necesarios durante la ejecución de la obra.

Pregunta 33)

En la memoria, en la página 2 se indica: "Estudio para la identificación de cargas asociadas a los interruptores de los paneles (Panel I a Panel VI), incluyendo el correspondiente re etiquetado de interruptores en dichos paneles." Se quiere consultar si se deben identificar solamente los interruptores que derivan del general de cada Panel, o además identificar el interruptor, también se debe identificar qué carga alimenta dicho interruptor derivado, en los diferentes pisos del BHU.

Respuesta 33)

Se aclara que la identificación requerida comprende únicamente a los interruptores derivados desde el interruptor general de cada panel (Panel I a Panel VI). No es necesario identificar específicamente qué cargas alimenta cada interruptor derivado en los distintos pisos del BHU.

Pregunta 34)

En el punto 3.3 de la memoria se indica en el subítem d) que: "Se realizará un análisis completo de la instalación interior de baja tensión, emitiendo la certificación correspondiente a la misma, la cual incluirá en forma detallada mediciones de aislación, actuación de protecciones, medidas termográficas": ¿Se puede interpretar como instalación interior de baja tensión, únicamente aquellos sistemas que son parte de la intervención indicada en esta licitación?

Respuesta 34)

Se confirma que la interpretación es correcta. El análisis completo y certificación requerida en el punto 3.3 subítem d) aplica únicamente a las instalaciones interiores de baja tensión comprendidas dentro del alcance específico de esta licitación.

Pregunta 35)

Se desea consultar sobre la provisión de los tableros generales de 230Vac y 400Vac. Contamos con una empresa de plaza armadora de tableros que utiliza materiales eléctricos de una de las marcas solicitadas en el pliego, y tiene el reconocimiento del representante uruguayo de la marca como armador de sus tableros eléctricos. En esta modalidad de trabajo la empresa representante de la marca extiende una certificación de fabricación del tablero bajo norma. Se desea consultar si es factible el suministro de los tableros en estas condiciones.

Respuesta 35)

No es posible aceptar esta modalidad. Se mantiene como requisito obligatorio que los tableros sean fabricados y ensayados conforme a la Norma IEC 60439-1, debiendo ser suministrados directamente desde fábrica por fabricantes que cumplan plenamente con dicha norma. No se admiten tableros ensamblados localmente, aun cuando dispongan de certificaciones extendidas por representantes locales de la marca.

Pregunta 36)

¿El ducto entre el TG 230Vac y los Paneles I a VI se instala bajo la tarima, o debe hacerse suspendido?

Respuesta 36)

Se confirma que el ducto entre el tablero general TG 230Vac y los Paneles I a VI deberá instalarse debajo de la tarima existente

Pregunta 37)

Solicitamos información acerca de la posibilidad de que UTE interrumpa el suministro en MT del edificio, para poder realizar la instalación provisoria durante un fin de semana.

Respuesta 37)

Se informa que la interrupción del suministro de Media Tensión (MT) por parte de UTE para la realización de la instalación provisoria podrá ser coordinada oportunamente durante la ejecución de la obra. Esta coordinación deberá realizarse con anticipación suficiente para minimizar cualquier afectación en la operativa normal del Banco.

Pregunta 38)

Indicar las tareas en concreto del Responsable técnico, y si éste debe estar presente en obra.

Respuesta 38)

Las responsabilidades del Responsable Técnico son las especificadas en el punto 3 - Definiciones - de la Sección 1.

Pregunta 39)

En el formulario 1a, indicar a qué hace referencia el campo "Inst. Eléctrica" señalado en verde. Entendemos que el asesor técnico puede ser la misma persona que el responsable técnico. Favor confirmar si esta interpretación es correcta.

FORMULARIO 1a
EQUIPO TÉCNICO
ACONDICIONAMIENTO ELÉCTRICO
DE CASA CENTRAL DE BHU
LLAMADO PÚBLICO A OFERTAS N° 01/2025

El/Los que suscriben, en representación de [IDENTIFICAR OFERENTE] DECLARO/DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que el EQUIPO TÉCNICO estará integrado de la siguiente forma:

EQUIPO TÉCNICO	NOMBRE	E-MAIL	TELÉFONO
RESPONSABLE TÉCNICO			
DIRECTOR DE OBRA			
ASESORES TÉCNICOS			
Inst. Eléctrica			
Técnicos Prevencionistas			

Respuesta 39)

La interpretación es correcta

Pregunta 40)

En el formulario 1a, interpretamos que el campo "ASESORES TÉCNICOS" señalado en color rojo no se debe rellenar. Favor confirmar si esta interpretación es correcta.

FORMULARIO 1a
EQUIPO TÉCNICO
ACONDICIONAMIENTO ELÉCTRICO
DE CASA CENTRAL DE BHU
LLAMADO PÚBLICO A OFERTAS N° 01/2025

El/Los que suscriben, en representación de [IDENTIFICAR OFERENTE] DECLARO/DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que el EQUIPO TÉCNICO estará integrado de la siguiente forma:

EQUIPO TÉCNICO	NOMBRE	E-MAIL	TELÉFONO
RESPONSABLE TÉCNICO			
DIRECTOR DE OBRA			
ASESORES TÉCNICOS			
Inst. Eléctrica			
Técnicos Prevencionistas			

Respuesta 40)

La interpretación es correcta.

Pregunta 41)

Solicitamos se nos confirme que en el formulario 1a no se debe indicar los Capataces ni Jefes de Obra a ser afectados al presente llamado. En caso contrario favor indicar en que campo se debe rellenar dicha información.

Respuesta 41)

La interpretación es correcta

Pregunta 42)

Favor indicar si los cables de 95mm², 150mm², 240mm² y 300mm² aislación XLPE señalados en el Unifilar, serán de cobre o de aluminio.

Respuesta 42)

Se aclara que todos los conductores indicados en el diagrama unifilar deberán ser obligatoriamente de cobre.

Pregunta 43)

Indicar si puede ser dado de baja alguno de los actuales transformadores, o si, por el contrario, el banco necesita de manera obligatoria que operen los 5 en paralelo.

Respuesta 43)

Se aclara que, en la configuración actual, el banco requiere obligatoriamente la operación en paralelo de los 5 transformadores existentes. Sin embargo, durante el desarrollo de las obras será necesario dar de baja progresivamente los transformadores hasta finalizar únicamente con un transformador operando en 230Vac.

El oferente deberá prever y realizar las conexiones provisionarias necesarias en los paneles de baja tensión, con el fin de evitar interrupciones prolongadas en el suministro eléctrico durante estos trabajos.

Pregunta 44)

¿Cuáles son los servicios de emergencia (y su potencia) que el BHU necesita que estén el 100% del tiempo energizados, incluso durante los cortes de energía?

Respuesta 44)

Se aclara que, en la nueva instalación, la totalidad de los servicios alimentados en 230Vac estarán respaldados por el grupo electrógeno existente, garantizando así que permanezcan energizados durante eventuales cortes de energía.

Pregunta 45)

El generador actualmente instalado, ¿es de potencia suficiente para mantener en correcto funcionamiento dichos servicios de emergencia'.

Respuesta 45)

Se confirma que el generador actualmente instalado cuenta con la potencia suficiente para mantener en correcto funcionamiento todos los servicios de emergencia definidos por el BHU.

Pregunta 46)

¿Cuál es la ventana máxima de tiempo durante la cual se puede desenergizar por completo la instalación?

Respuesta 46)

La ventana máxima de tiempo para la desenergización completa de la instalación será definida oportunamente en coordinación con el BHU durante la ejecución de la obra. Por el momento, la única restricción establecida es que, en el horario de atención al público (13 a 17 hs), se deberá contar con la totalidad de los servicios eléctricos disponibles y operativos.

Pregunta 47)

Se consulta si se deberá suministrar y tender los cables que alimentan el TG desde el grupo electrógeno, en ese caso solicitamos un plano de planta con la ubicación del mismo para poder realizar los metrajes correspondientes.

Respuesta 47)

Si. Ver enmienda N°4 donde se adjuntan los planos de planta con la ubicación del grupo electrógeno para poder realizar el metraje de este cableado.

Pregunta 48)

Solicitamos nos hagan llegar un unifilar de la instalación eléctrica existente, indicando claramente las partes a desmontar.

Respuesta 48)

Ver enmienda N°4 donde Se adjuntan los unifilares de la instalación existente.

Pregunta 49)

¿En qué rubro se deben cotizar los trabajos de albañilería que se tienen que realizar para la adecuación de las instalaciones?

Respuesta 49)

Los trabajos de albañilería necesarios para la adecuación de las instalaciones deberán ser cotizados en un nuevo rubro específico, el cual se incorpora al rubrado que se agrega como enmienda N° 3 – Formulario 4 Rubrado.

Pregunta 50)

Solicitamos se nos haga llegar el unifilar de la instalación actual.

Respuesta 50)

Ver enmienda N°4, Unifilares.